

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2360** *FERIBA INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
PORT PAT, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (Ley 3/2009), se hace público que la Junta General de Socios de Feriba Inversiones, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), y el socio único de Port Pat, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida), en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios de la misma, en sus respectivos domicilios sociales el mismo día 1 de abril de 2019, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Port Pat, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Feriba Inversiones, Sociedad Limitada, con extinción de la sociedad absorbida que transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, la que adquirirá a título universal por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida y acordaron, igualmente, que las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerasen realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente desde el día 1 de enero de 2019, todo ello conforme al proyecto redactado por los órganos de administración de ambas sociedades participantes.

Al ser sociedades limitadas las sociedades participantes en este proceso de fusión y haberse adaptado dicho acuerdo de fusión en Junta General de Socios con asistencia de todos ellos y por unanimidad, se aplicará lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades participantes en este proceso de fusión, de su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión aprobados en los respectivos domicilios sociales de las sociedades participantes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009.

Durante el plazo de un (1) mes contado a partir de la última publicación de este anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos dispuestos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 23 de abril de 2019.- Administrador único de Feriba Inversiones, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) y de Port Pat, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), Fernando Ibáñez Enciso.

ID: A190022770-1